

Grupo de Infraestructura Inmobiliaria Dirección Administrativa Cecilia De la Fuente de Lleras Instituto Colombiano de Bienestar Familiar República de Colombia



Rogotá D.C.,

12203/

:ofnueA

Ресhа: 2019-02-12 18:21:46 Al contestar cite No.: S-2019-077504-0101 ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Enviar a: VEEDURÍA DE SEGURIDAD

No Folios: 2 NACIONAL

Cindad Cra. 48 # 166 - 66 Apto 506-A. Celular: 3232272336 Resolución PDCPL 21-001. Veeduria de Seguridad Nacional. HECTOR RAUL TORRES G. Senor

mediante el oficio E-2019-042220-0101 de 29/01/2019 a la Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia del ICBF Educación Nacional bajo el radicado 2019-ER-003835 y por competencia trasladado Respuesta Derecho de Petición de fecha 14/01/19 radicado ante el Ministerio de

Respetado señor Torres,

Centro de Desarrollo Infantil de la urbanización Cormoranes en Cúcuta, relacionadas con: pone en conocimiento presuntas irregularidades respecto al proyecto de construcción del En atención al radicado del asunto, desde el ICBF agradecemos su comunicación en la cual

ya no hay claridad de los derechos constitucionales de nuestro país(...)" esestabiliza la confianza del pueblo en las instituciones gubernamentales donde público el cual le quita beneficios a la comunidad en otros proyectos y inseguridad a la ciudadanía y hay un deterioro de capital económico del heraldo educación a la población estudiantil activa y si se presenta para dar un foco de prestando ninguna clase de función educativa donde se le vulnera el derecho a la de inseguridad a los alrededores de este entorno educativo y el cual no está comunidad donde nos piden la colaboración ya que se está presentando hechos competente se ha tomado las molestia de actuar para mitigar el impacto de la bebinotus enugnin ebnob leinominted ofneminteb y onobnede ne stee (...)"

siguientes términos: de esta entidad, a continuación procedemos a dar respuesta a su Derecho de Petición en los Por lo anterior, de conformidad con la información obrante en los archivos físicos y magnéticos

Competencia del ICBF - Recursos CONPES

refiere el Artículo 41 de la Ley 1098 de 2006, en el marco de los documentos CONPES para Estado en cuanto al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes a los que se Además de las directrices generales orientadas al cumplimiento de las obligaciones del





Grupo de Infraestructura Inmobiliaria Dirección Administrativa Cecilia De la Fuente de Lleras Instituto Colombiano de Bienestar Familiar República de Colombia



las siguientes:

documento COUPES 3861 de 2016, en el cual se plantean como recomendaciones al ICBF territoriales para la adecuada aplicación de los recursos, siendo especifico el caso del la Primera Infancia, se asignó al ICBF la de brindar asistencia técnica¹ a las entidades

de 2019). ərərələrilə ə 9102 əb oinuj əb) isinotiriyət təvin a ainanıla səniyət əb sələrələriyəti ə əbə ələrələriyəti ə territoriales de primera infancia, infancia, adolescencia y familia, así como en el diseño y seguimiento a Prestar cooperación técnica en la formulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas

Consejo Nacional de Política Social y a la Comisión Intersectorial para la Atención Integral a la Primera atención integral a la primera infancia y presentar al Comité Ejecutivo del SNBF, al CONPES, al Coordinar la elaboración de los informes anuales de monitoreo de los recursos del SGP para la

para la atención integral de la primera infancia (de junio de 2016 a diciembre de 2019). Realizar un seguimiento especial a las obras de infraestructura financiadas con los recursos del SGP Infancia (de junio de 2016 a diciembre de 2019)

inconclusos CONPES. el ICBF NO es ejecutor, Interventor o Supervisor directo o indirecto de las obras y proyectos infraestructuras y/o dotaciones adquiridas para tal fin, por lo que es importante manifestar que asesoria técnica para garantizar la "Atención Integral a la Primera Infancia" en las referente a lo contractual, administrativo y jurídico. Por lo tanto, el ICBF únicamente presta de la destinación que dan a los recursos CONPES que la Nación les asigna, incluyendo lo Al respecto vale la pena resaltar que las entidades territoriales son autónomas y responsables

Declaración de obra inconclusa

inconclusa y se procedió a generar reporte a las siguientes entidades: territoriales, estableciendo para el 2016, que este proyecto correspondia a una obra Monitoreo y Control a la ejecución de Recursos Conpes por parte de las entidades Cúcutâ", es necesario precisar que el ICBF implementó una Estrategia de Seguimiento, Respecto del proyecto "Centro de Desarrollo Infantil de la Urbanización Cormoranes en

Presidencial para La Primera Infancia) mediante Oficio No S-2016-645560-0101 del 05 de Al Departamento Administrativo de Presidencia de La República - DAPRE (Alta Consejería

proyectos inconclusos ejecutados con recursos Conpes y de esa forma se diera inicio a la 2002 incluyera a este municipio en la lista de seguimiento a entidades territoriales con 05 de diciembre de 2016, para que de conformidad con lo establecido en el Decreto 028 de Al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Oficio No S-2016-647550-0101 del diciembre de 2016.

(2 leamun 4 olutiqes) 2102 -Asistencia técnica: Estructura intersectorial para orientar y fortalecer la ejecución de los recursos de primera infancia. Documento CONPES 181







Cecilia De la Fuente de Lleras Instituto Colombiano de Bienestar Familiar República de Colombia

Dirección Administrativa



Grupo de Infraestructura inmobiliaria

de Suspensión de Giros. apertura e implementación de Medidas Preventivas de Plan de Desempeño y/o Correctivas

Denuncia ante la Contraloría General de la República

de fecha 07/03/2017. ante la Contraloria General de la República - CGR con Radicado No. S-2017-120663-0101 Recursos Conpes por parte de las entidades territoriales, el ICBF instauró DENUNCIA Como producto de la Estrategia de Seguimiento, Monitoreo y Control a la ejecución de

Centro de Desarrollo Infantil de la Urbanización Cormoranes. País, dentro de los cuales se incluyó el Municipio de Cúcuta con el proyecto denominado ocasionado un daño patrimonial al Estado y que fueron encontradas en distintos municipios del inconclusas iniciadas con recursos CONPES, las cuales presuntamente pudieron haber 2008, 123 de 2009, 152 de 2012, 162 de 2013, 181 de 2015 y 3861 de 2016 - Obras de acuerdo a la asignación de los recursos asignados en los documentos CONPES 115 de Inconclusas CONPES para la Atención Integral a la Primera Infancia", el cual fue realizado Esta denuncia se fundo en el "Informe de Seguimiento, Control y Monitoreo a las Obras

1437 de 2011, sustituido por el artículo primero de la Ley 1755 de 2015. control de su Derecho de Petición en cumplimiento de lo señalado en el artículo 21 de la Ley cuestión, situación por la cual, por competencia procedimos a dar traslado a este ente de definitivo por parte de la Contraloria General de La República frente al proyecto inconcluso en Es de anotar que a la fecha esta entidad se encuentra a la espera del pronunciamiento

Acompañamiento técnico posterior a la denuncia

cual, con posterioridad a la denuncia se han desarrollado las siguientes actividades: identificadas como inconclusas, siendo el caso particular del CDI Cormoranes, respecto del acompañamiento técnico necesario para la terminación y operación de las obras que han sido adecuada atención a la comunidad; situación por la cual, desde esta entidad se continua con el Para el ICBF es importante contar con espacios misionales que posibiliten brindar una

que adelantaran lo pertinente en cuanto a presupuestos $\underline{\chi}$ procesos necesarios para la doctor César Omar Rojas Ayala, quien dio instrucciones a sus equipos de Despacho para Mediante acta 181 del 21 de marzo de 2017, se logró una reunión con el Alcalde Municipal,

anterior, como consecuencia del presunto sufriendo de la zona en cuanto a asentamientos del relleno por la zona que limita con el cerramiento perimetral para el bloque de aulas. Lo que se observaron grietas considerables tanto a nivel de suelo como de muros, socavación evidenciar que la infraestructura tenía problemas con emplazamiento del terreno, toda vez Infraestructura de la Alcaldía de Cúcuta, se realizó una inspección ocular en donde se pudo funcionarios de la Dirección Regional ICBF Norte de Santander y de la Secretaria de En visita del 24 de marzo de 2017 a las instalaciones del CDI, con presencia de culminación de las obras.







Instituto Colombiano de Bienestar Familiar República de Colombia

Grupo de Infraestructura Inmobiliaria Dirección Administrativa Cecilia De la Fuente de Lleras



viable para que se iniciara su operación. materia. Con relación a dichos antecedentes se puede evidenciar que el proyecto no era y desplazamientos del terreno que debía ser revisado por profesionales calificados en la

seguir para concluir este proyecto. realización de un Estudio de Vulnerabilidad de la infraestructura que definiera la acción a Il del proyecto estaban contratando los servicios de un ingeniero Geotecnista para la diferentes opciones para la estabilización del terreno y que los contratistas de las Fases I y implantó el proyecto. Los funcionarios de la alcaldía informaron que se estaban analizando imposibilidad de dar inicio a la operación por inestabilidad en el talud y/o terreno donde se de Infraestructura Inmobiliaria de la Sede de la Dirección General del ICBF, se determinó la En visita del 27 y 28 de marzo de 2017 realizada por un profesional contratista del Grupo

que de manera informal se ha considerado su demolición. desconoce el trámite a seguir por parte de la administración municipal, teniendo en cuenta quien ha dado plazos a la Alcaldía para dar solución a dicha situación. A la fecha se Municipal de Política Social (COMPOS), en articulación con la Procuradora de Familia La preocupación sobre el particular ha sido manifestada con recurrencia ante el Consejo

se autorizó el acceso por parte del Municipio. incluyendo la ubicada en Cormoranes, pero no pudo ingresar a la misma debido a que no realizó visitas a diferentes Infraestructuras de interés del ICBF en el Departamento, En marzo de 2018, un profesional contratista del GII de la Sede de la Dirección General

pronunciamiento de las autoridades competentes frente a este caso. Finalmente, agradecemos la información enunciada en su comunicación y estaremos atentos al

ALVARO GOMEZ TRUJILLO

Cordialmente,

Director Administrativo ICBF.

Alfredo Gómez Arboleda – Abogado Contratista Dirección Administrativa – ICBF.
Daniela Catalina López Gamba – Abogada Contratista Grupo de Infraestructura Inmobiliaria - Abogado Contratista Grupo de Infraestructura Inmobiliaria - ICBF. Flavio Rodriguez Gutiérrez – Ingéniero Contratista Grupo de Infraestructura Inmobiliaria Visto Bueno:

Mauricio García Ayazo - Contratista Grupo de Infraestructura Inmobiliaria - ICBF. MI

Revisó:

Copia: Proyectó:

Marcela Arboleda Velásquez - Subdirectora de Operación de la Atención a la Primera Infancia - ICBF Sede de la Dirección General - Avenida Carrera 68 # 64C-75, Bogotá - Colombia.

Administrativo Nacional, CAN, Bogotá - Colombia. Carlos David Ramírez Chaves - Subdirector de Cobertura de Primera Infancia - Ministerio de Educación Nacional - Calle 43 No. 57 - 14, Centro